

16 de marzo del 2018

Señores
Accuity Inc.
S.O.

Ref.: Contratación Directa #2018CD-000025-01. Suscripción a servicios de consulta internacional sobre bancos del exterior para realización del proceso de debida diligencia de bancos corresponsales.

Estimados señores:

La Gerencia de Cumplimiento del Banco de Costa Rica, nos ha solicitado iniciar los trámites para la contratación en referencia.

Por tal motivo, agradecemos nos remitan en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de recibida esta invitación, una oferta conforme a las siguientes condiciones y especificaciones:

Condiciones generales:

1. La oferta puede ser enviada mediante correo electrónico (en formato pdf), a la dirección ncalderon@bancobcr.com, con la siguiente referencia: BANCO DE COSTA RICA. "Contratación Directa #2018CD-000025-01. Suscripción a servicios de consulta internacional sobre bancos del exterior para realización del proceso de debida diligencia de bancos corresponsales.
2. La documentación impresa se debe hacer llegar a la oficina de Contratación Administrativa, ubicada en el tercer piso del edificio de Oficina Centrales del Banco de Costa Rica, entre calles 4-6 avenidas 0-2, tanto la oferta y anexos deberán ser firmados por el oferente o su representante legal (aportar copia del documento de identificación respectivo).
3. Presentar certificación pública sobre la existencia legal de la sociedad debidamente apostillada de sus representantes legales debidamente identificados.
4. Indicar lugar o medio al cual se le comunicarán todas las notificaciones referentes a esta contratación. El medio de comunicación que señale el oferente lo será para el procedimiento, y en caso de resultar adjudicatario y posterior contratista será el mismo para la etapa de ejecución contractual, incluyendo todo tipo de comunicaciones en materia sancionatoria. Lo anterior en concordancia con lo resuelto por la Sala Constitucional en voto #20375 del 3 de diciembre del 2010.

- 4.1. En caso que se modifique en cualquier etapa del procedimiento, favor informarlo de forma inmediata a ésta oficina a las direcciones ncalderon@bancobcr.com y raguilar@bancobcr.com o al fax 2223-1983.
 - 4.2. Las comunicaciones se tendrán por notificadas, con la confirmación de la recepción del medio escogido, sea fax o correo electrónico.
 - 4.3. En caso de fax, si no se tiene la confirmación, la transmisión se hará hasta un máximo de tres veces y se tendrá por notificada.
5. **Forma de Pago:** El pago se realizará en forma anual por adelantado, por año de suscripción.
- 5.1. En caso de renovación de la suscripción, el pago se efectuará a partir del vencimiento de la suscripción del año vigente.
 - 5.2. La factura debe ser emitida a favor del Banco de Costa Rica y el pago se hará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de factura en la Oficina de Contratación Administrativa, siempre y cuando conste en la factura el visto bueno de la Gerencia de Cumplimiento.
 - 5.3. En caso de cotizaciones en moneda extranjera, el pago se realizará en dólares o colones utilizando el tipo de cambio de referencia para la venta del dólar establecido por el Banco Central de Costa Rica vigente el día de pago. Todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
 - 5.4. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, por lo anterior se debe indicar:

Nombre del banco beneficiario.

Código Swift o ABA, según corresponda.

Código del banco intermediario.

Cuenta del beneficiario o IBAN según corresponda.
 - 5.5. El Banco realizará las retenciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con los servicios contratados con empresas domiciliadas en el exterior. Que para efectos de esta contratación corresponde al 25% por tratarse de una actividad enmarcada en el inciso j del artículo 59.
 - 5.6. Los gastos por especies fiscales del contrato, deben realizarse en partes iguales: 50% el Banco y 50% el contratista.
 - 5.7. Deberán indicar en la oferta si están de acuerdo en que el monto correspondiente al 50% por especies fiscales, sea rebajado del monto total de la contratación.

6. **Precio:**

- 6.1. Los precios deben expresarse en números y letras coincidentes y se entenderán firmes, definitivos e invariables. En caso de divergencia entre el monto ofrecido en números y el ofrecido en letras, prevalecerá éste último.
- 6.2. El oferente deberá de incluir en su propuesta el detalle, de conformidad con la práctica internacional, toda la información relacionada con los costos de los servicios a ser prestados al Banco, detallados por única vez en la emisión y costos recurrentes.
- 6.3. Deben ofertar el precio por año del servicio contemplando el precio de la licencia de acceso a la base de datos en línea y los barridos masivos de la base de datos de clientes del Banco contra todas sus listas.
7. La Gerencia de Cumplimiento, será la responsable de la recepción y aceptación de lo contratado, en concordancia con todos los puntos solicitados en este documento.
8. **Condiciones técnicas:** Suscripción a servicios de consulta internacional sobre bancos del exterior para realización del proceso de debida diligencia de bancos corresponsales.
9. **Vigencia del contrato:** Será por un año, y podrá ser renovado por períodos iguales hasta un máximo de 3 (tres veces) para un total de 4 (cuatro) años, previa evaluación del servicio recibido.
 - 9.1. En caso de que alguna de las partes no desee aplicar la prórroga, debe avisar de su decisión a la otra con al menos 60 días hábiles de anticipación al vencimiento del período anual del contrato o de sus prórrogas.
 - 9.2. La vigencia del contrato rige a partir de la comunicación al contratista por parte de la Gerencia de Cumplimiento que el contrato se encuentra formalizado y listo para su ejecución.
10. **Plazo de inicio del servicio:** El contrato empezará a regir a partir de la orden de inicio por parte de la Gerencia de Cumplimiento.
11. **Plazo de entrega:** La licencia de consulta debe estar disponible a más tardar el día hábil siguiente de comunicada la orden de inicio.
12. **Lugar de Entrega:** Oficinas Centrales del Banco de Costa Rica, Gerencia de Cumplimiento.
13. **Vigencia de la Oferta:** indicar la vigencia de la oferta, la cual no podrá ser menor de **60 días hábiles** contados a partir de la apertura de la oferta.
14. **Convenio de confidencialidad:** El contratista deberá firmar ante el Banco de Costa Rica un Compromiso de Confidencialidad respecto de cualquier información que debido a su trabajo conociere. De comprobarse su divulgación, parcial o total, el Banco procederá a realizar las acciones

necesarias para que se apliquen las sanciones correspondientes según la Ley. Esto en vista de la información altamente sensible de los clientes potenciales y activos, que se genera y se confronta con la aplicación, por lo que la empresa debe comprometerse a no almacenar en sus bases de datos la información que el Banco ingrese sobre sus clientes para realizar las consultas.

15. El Banco resolverá esta contratación en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del día de la apertura de las ofertas.
16. El Banco podrá corroborar la veracidad de cualquier información que aporte el oferente haciendo sus propias investigaciones ante cualquier otra entidad de acuerdo a su propio criterio.
17. El Banco de Costa Rica, se reserva el derecho de realizar adjudicaciones en forma parcial de acuerdo a la conveniencia de los requerimientos señalados en esta solicitud.
18. El Banco de Costa Rica, se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si así lo estima conveniente.
19. La formalización de esta negociación deberá realizarse en un plazo no mayor a 20 días hábiles, la misma, se realizará mediante contrato, que elaborará el Banco de Costa Rica.

REQUISITOS DE FORMALIZACIÓN

20. Los requisitos de formalización deben ser rendidos en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el Banco los solicite. Este plazo está incluido en el establecido para formalizar señalado en el punto 19.
21. En cada factura deben enviar los datos actualizados para las transferencias al exterior.
22. La Oficina de Contratación Administrativa (Telf. 2287-9105) tendrá mucho gusto en suministrar cualquier información adicional que soliciten al respecto.

Rodrigo Aguilar Solórzano.



Área de Licitaciones

NPCU